

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130679

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Emmanuel Ivan ARROYO RUN: 24.338.279-3
2. Don Ariel Hernan AVANZINI RUN: 24.375.748-7
3. Doña Ana Mercedes BERNABE CARVAJAL RUN: 24.086.705-2
4. Doña Yamileth CALERO TENORIO RUN: 24.367.716-5
5. Don Jose Carlos FERNANDEZ GONZALES RUN: 23.988.176-9
6. Doña Talise Dayane GASPARETTO RUN: 24.424.722-9
7. Doña Maria Marianova KANCHEVA RUN: 24.041.535-6
8. Doña Karina Cecilia MENESSES MALAVER RUN: 24.349.412-5
9. Don Juan Carlos PACO AGUILAR RUN: 24.007.579-2
10. Doña Marcela Cecilia RODRIGUEZ RUN: 24.370.910-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración